

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, ha presentado la constancia de registro del REMATE y del levantamiento de la medida cautelar otrora ordenada en el presente juicio. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, septiembre 06 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
BLANCA DOLLY RIOS TORO
Radicación: 76-147-31-03-001-2013-00034-00
Auto: **1.309**

República de Colombia

COLÓCASE en conocimiento de las partes entrabadas en la presente Ejecución, para los fines legales pertinentes, la comunicación signada por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, visible en este expediente digital, atinente al registro del remate otrora aprobado en éste y, el levantamiento de la medida cautelar antes ordenada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD

Formado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Juzg. Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 818fd88982561c9f234d5466081d27f5461a69cd7640c60ac335166ea46c8e78
Documento generado en 08/09/2021 11:24:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FormaElectronica>